FENIX SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509003034 Compañero de vida	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — Documento: 80011609-7

Domicilio: AVDA. E. AYALA Nº 2759 ESQ. STA. CRUZ DE LA SIERRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: FLUIDOS SRL — Documento: 80026747-8

Domicilio: AVDA. EUSEBIO AYALA 3361 C/ AVDA. RCA. ARGENTINA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
29/10/2019	00:00 hs de 25/10/2019	24:00 hs de 31/12/2019	68	Gs. 8.253.500

Entre FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS en adelante el "Asegurador" con domicilio en Av. Aviadores del Chaco 2059 de la ciudad de Asunción y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con domicilio en AVDA. E. AYALA N° 2759 ESQ. STA. CRUZ DE LA SIERRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 8.253.500.- (Guaranies: Ocho Millones Doscientos Cincuenta Y Tres Mil Quinientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FLUIDOS SRL, con domicilio en AVDA. EUSEBIO AYALA 3361 C/ AVDA. RCA. ARGENTINA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS , CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL. OBJETO DE LA LPN N° 9/2019. SEGUN CONTRATO N° 86/2019. ID N° 358.105.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 35/96 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.19-0012
Res. N°: 230/99 Fecha 25/05/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	290.909
I.V.A. s/Prima	29.091
Premio	320.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	320.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		320.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/10/2019	320.000
TOTAL		320.000

Emitido en ASUNCION, 29 de octubre de 2019

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GONZÁLEZ
Jefe Técnico

ANA THOMPSON
Gerente Comercial

Denis Olivera
Unidad Ejecutora de Contratos
T.S.J.E.

04 · 11 · 19

FENIX SEGUROS

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
19	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	3034	1

Asegurado: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL — Documento: 80011609-7

Domicilio: AVDA. E. AYALA Nº 2759 ESQ. STA. CRUZ DE LA SIERRA — Localidad: ASUNCION

Tomador: FLUIDOS SRL — Documento: 80026747-8

Domicilio: AVDA. EUSEBIO AYALA 3361 C/ AVDA. RCA. ARGENTINA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Capital Asegurado Gs. :
30/10/2019	00:00 hs de 31/12/2019	24:00 hs de 31/01/2020	8.253.500

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL, con domicilio en AVDA. E. AYALA N° 2759 ESQ. STA. CRUZ DE LA SIERRA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 8.253.500.- (Guaranies: Ocho Millones Doscientos Cincuenta Y Tres Mil Quinientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

FLUIDOS SRL, con domicilio en AVDA. EUSEBIO AYALA 3361 C/ AVDA. RCA. ARGENTINA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS METALICOS Y NO METALICOS , CAUCHOS Y HERRAMIENTAS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL. OBJETO DE LA LPN N° 9/2019. SEGUN CONTRATO N° 86/2019. ID N° 358.105.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

EL TOMADOR AUTORIZA SUFICIENTEMENTE QUE EN CASO DE VENCIMIENTO DEL PERIODO FACTURADO, SE FACTURARAN NUEVOS PERIODOS HASTA LA DEVOLUCION DE LA PÓLIZA.-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	130.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A.	13.000
Premio	143.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		143.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/10/2019	143.000
TOTAL		143.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 143.000 (Guaranies Ciento Cuarenta Y Tres Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 30 de octubre de 2019

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

CARLOS GONZALEZ
Jefe Técnico

ANA THOMPSON
Gerente Comercial

Denis Olivera
Unidad Ejecutora de Contratos
T.S.J.E.
04.11.19